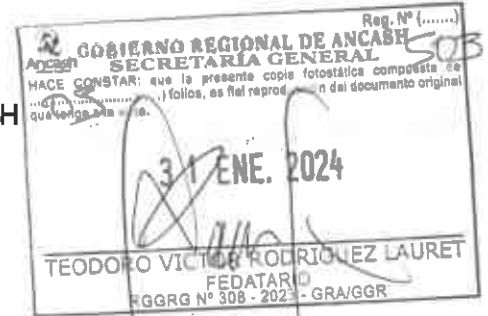


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N°755-2023-GRA/GGR

Huaraz, 30 de diciembre de 2023



**VISTO:**

El Informe Presupuestal N° 1110-2023-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 30 de diciembre de 2023, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash; y,



**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, los artículos 45, 46 y 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;



Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50,01, se aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, donde se establece las pautas y procedimientos generales orientados a que los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local efectúen la ejecución de sus presupuestos institucionales en el año fiscal respectivo, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto y las leyes de Presupuesto del Sector Público que aprueba el Congreso de la República;

Que, mediante Decreto Supremo N° 305-2023-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 2'167,286,692,00 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), correspondiendo al Gobierno Regional de Ancash la suma de S/ 136,840.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en aplicación al numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo en referencia, el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático dentro de los tres (03) días calendario de su vigencia;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

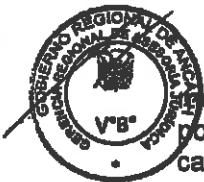
Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 199-2023-GRAVGR y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 305-2023-EF, que autoriza una transferencia de partida por el monto de 136,840.00 (Ciento treinta y seis mil ochocientos cuarenta mil y 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente:

Egresos	: En soles	
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 441 Gobierno Regional de Ancash	
Unidad Ejecutora	: 001 Sede Central	
Categoría Presupuestal	: 9001 Acciones Centrales	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000003 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 006 Gestión	
Grupo Funcional	: 0008 Asesoramiento y Apoyo	
		=====
<b>Total Unidad Ejecutora</b>		<b>S/136,840.00</b>
		=====
		=====
<b>Total Pliego</b>		<b>S/136,840.00</b>
		=====

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, instruya a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.



**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ABG. MANCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
Gerente General Regional



